

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarancón a 12 de abril de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—22.679.

TRUJILLO

Edicto

Doña María del Pilar Martínez Gamó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Martín Ontiveros y doña María Petra Sánchez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1179.0000.18.0025.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Número diecisiete. Vivienda tipo A, en planta segunda, situada en el portal o bloque número 2 del edificio en la ciudad de Trujillo, calle Sola, sin número. Linda: al frente, rellano y hueco de escaleras y vivienda tipo C; por la derecha entrando, con vivienda tipo B y hueco de escaleras, y por el fondo, con calle de luces del edificio que la separa de otra de la comunidad de propietarios de la calle Sola. Ocupa una superficie útil de 87,30

metros cuadrados y construida de 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 921, libro 224, folio 65, finca 14.120, inscripción primera. Tasada en 7.368.300 pesetas.

2. Urbana.—Número uno. Una veinticincoava parte indivisa de un local destinado a plazas de garajes, que ocupa la planta de semisótano del edificio de esta ciudad, calle Sola, sin número. Tiene su acceso independiente a través de una rampa que arranca de la calle de su situación, y linda: al frente, zona de acceso a las viviendas, portales de la mismas y zona ajardinada del edificio; por la derecha, entrando, con propiedad de don Alejandro Barrera y otros; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con calle de luces del edificio que la separa de otra de la comunidad de vecinos de la denominada calle Sola. Está diáfano y ocupa una superficie construida de 785 metros cuadrados. Dentro de esta planta, además, están situados los tres portales de acceso a las plantas superiores, con una superficie total de 130 metros cuadrados. Dicha participación está concretada en la plaza de garaje número 8. Inscrito al tomo 921, libro 224, folio 30, finca número 14.104, inscripción tercera. Tasada en 950.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 22 de abril de 1999.—La Juez, María del Pilar Martínez Gamó.—El Secretario.—22.754.

VALDEMORO

Edicto

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Vera Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ciento cincuenta y nueve. Vivienda izquierda, en planta alta de la casa o bloque señalado con el número 21-A, perteneciente al tipo 2, de la urbanización Santa Elena, en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid). Inscripción: Finca registral número 6.497-N, tomo 900, libro 138 de San Martín de la Vega, folio 96, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—23.092.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto-Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de procedimiento menor cuantía 75/1998, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia de Alcántara.

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Tomasa Rodríguez Parrón.

Y dado su paradero desconocido de las demandadas, doña María de las Mercedes, doña Josefa, doña Elia Dionisia y doña Higinia Rueda Magallanes, mayores de edad, solteras, con domicilio desconocido o en su defecto de las mismas, en caso de haber fallecido, sus herederos, también desconocidos, y contra doña Luisa Alejandra Rueda Magallanes o sus herederos, sin domicilio conocido, se emplazarán, en legal forma, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda, y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar públicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Dado en Valencia de Alcántara a 12 de febrero de 1999.—22.800.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 976/1993, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancias de «Bolsos Quiles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 6.880.124 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado número 4487000053097693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Los bienes muebles que se subastan se hallan depositados en calle Fray Jacinto Castañeda, número 12, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Sexta.—Toda la información relativa a estas subastas y sus circunstancias deberá ser obtenida por los interesados en la oficina de información de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de esta ciudad (avenida Navarro Reverter, 1, 1.º).

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para notificación a todos los acreedores de la entidad quebrada «Bolsos Quiles, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Diverso mobiliario de oficina y utensilios de trabajo propios del negocio a que se dedicaba la entidad quebrada. La relación y descripción de todos ellos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Valorado, a efectos de primera subasta, en la suma de 736.000 pesetas.

Segundo lote: Diversos tipos de pieles valoradas, a efectos de primera subasta, en 5.397.524 pesetas.

Tercer lote: Cremalleras, complementos dorados, rollos de papel engomado, forros, telas e hilos, valorados, a efectos de primera subasta, en 746.600 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—23.832.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Cariconsa, don Juan Montero Escalante y doña Caridad Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018015197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cuatro.—Vivienda tipo F, situada en el lateral izquierdo del conjunto, tomando como frente la calle de la urbanización, ocupando del solar unos 26 metros cuadrados, aproximadamente; consta de plantas con una total superficie construida de 52 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 78 decímetros cuadrados y se distribuyen, la baja, en pasillo, u dormitorio y cuarto de baño y la alta en «hall», salón-comedor y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo D, que se dirá con el número 5; derecha, zona verde pública; fondo, acera que la separa de la calle de la urbanización, y frente, pasaje del conjunto.

Inscrita al tomo 947, libro 56, folio 7, finca número 4.913.

Seis.—Vivienda tipo B, situada en el centro derecha del conjunto, tomando como frente la calle de la urbanización, ocupando una superficie del solar de 41 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con una total superficie construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 27 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja en pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y armario, y la alta en «hall», salón-comedor, cocina, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo A, que se describirá con el número 7; derecha, vivienda tipo D, descrita con el número 5; fondo, acera que la separa de calle del conjunto, y frente, pasaje del conjunto.

Inscrita al tomo 947, libro 56, folio 11, finca número 4.915.

Once.—Vivienda tipo C, situada en el centro del conjunto, tomando como frente la calle de la urbanización, y ocupando del solar, una superficie aproximada de 41 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con una total superficie construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja en pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y armario; la alta de salón-comedor, cocina, «hall», aseo y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo A; derecha, vivienda tipo C; fondo, acera que la separa de la calle de la urbanización, y frente, pasaje del conjunto.

Inscrita al tomo 947, libro 56, folio 21, finca número 4.920.

Tipo de subasta:

Finca registral número 4.913, 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 4.915, 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.920, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de mayo de 1999.—La Juez, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—22.766.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander Central-hispano, Sociedad Anónima», contra «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de tierra de secano en el pago conocido indistintamente por Barranco, San Ramón, Cañada de Roque y Cueva de Morales, término de Vera; de cabida 66 áreas 28 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 6.628 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Manuel Caparrós Caparrós; sur, don Ramón Morales Salmerón, don